



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México”**

**“2021, Año de las Culturas del Norte”**

Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2021.

**DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ.  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE.**

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a Usted el informe anual de actividades de la **Comisión de Energía**.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted

**ATENTAMENTE**

Dip. Janet Francis Mendoza Beber  
Presidenta



Maky S.

**“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”.**

**“2021, Año de las Culturas del Norte”.**



## **H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LXVI LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE ENERGÍA**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
01 SEPTIEMBRE 2020 – 31 AGOSTO 2021**

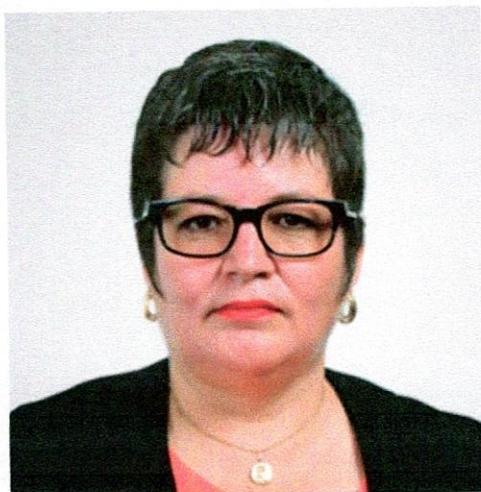


**“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”**

**“2021, Año de las Culturas del Norte”.**

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## **INTEGRANTES**



**Janet Francis Mendoza Berber**

Presidenta



**Patricia Gloria Jurado Alonso**

Secretaria



**Anna Elizabeth Chávez Mata**

Vocal



A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **primerº de septiembre del año dos mil veinte, al día treinta y uno del mes de agosto del presente año**, correspondiente al tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua y, con ello dar cumplimiento a los artículos 101 fracción IX de la Ley Orgánica y, 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambas del Poder Legislativo del Estado, así como a lo dispuesto en la fracción X del artículo 80, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la **Comisión de Energía** tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las Comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputadas y diputados, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos y, demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda.

Por lo anterior, en calidad de Presidenta de la Comisión de Energía, me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

En este sentido, la Comisión en este tercer año de ejercicio legislativo, se ha reunido en **tres ocasiones**, a fin de desahogar las iniciativas que nos fueron turnadas.

Así mismo, fueron turnadas **seis iniciativas**, para que sean analizadas, discutidas y, en su caso, elaborar el proyecto de dictamen correspondiente, a través de un trabajo plural y coordinado con las integrantes de la Comisión



**I.- Asuntos turnados durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional:  
6 Asuntos.**

No.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
1	<b>Asunto 2244</b>	Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía, a fin de que instruya a la Comisión Reguladora de Energía, para que, en uso de sus atribuciones y facultades, identifique y aplique los incentivos necesarios para que el costo final de venta de gas LP en el Estado de Chihuahua, se encuentre al menos en la media nacional.
2	<b>Asunto 2515</b>	Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar tanto al titular del Ejecutivo Estatal, como al del Ejecutivo Federal, para que, a través de las Secretarías competentes, cumplan con el objeto de prestar el servicio público de distribución e instalación de energía eléctrica, a las viviendas y centros escolares de las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas del Estado de Chihuahua.



3	<b>Asunto 2532</b>	Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al H. Congreso de la Unión, para que se acaten en sus términos, los principios constitucionales de transición energética que se deducen de lo ordenado por el Constituyente Permanente Federal en los Artículos Transitorios Décimo Séptimo y Décimo Octavo del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de diciembre de 2013, a fin de cumplir con las metas contenidas en los planes y estrategias derivados de la Ley de Transición Energética y la Ley General del Cambio Climático, armonizándoles en su caso, al analizar la iniciativa preferente de reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, presentada por el Presidente de la Republica, a fin de evitar el desplazamiento de la producción de energías limpias.
4	<b>Asunto 2545</b>	Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía, a fin de que instruya a la Comisión Reguladora de Energía, para que en uso de sus atribuciones y facultades, identifique y aplique los incentivos necesarios para que el costo final de venta de gas L.P. y gas natural en el Estado de Chihuahua, se encuentre al menos en la media nacional.



5	<b>Asunto 2666</b>	<p>Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado, Javier Corral Jurado, para que exija se acaten en sus términos los principios constitucionales de transición energética que se deducen de lo ordenado por el Constituyente Permanente Federal en los artículos transitorios Décimo Séptimo y Décimo Octavo del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, a fin de cumplir con las metas contenidas en los planes y estrategias derivados de la Ley de Transición Energética y Ley General del Cambio Climático y, por tanto, en ejercicio de la acción de inconstitucionalidad que prevén los artículos 59, 60 y demás relativos de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, impugne la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, que presentó como iniciativa preferente el Presidente de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2021, a fin de evitar el desplazamiento de la producción de energías limpias.</p>
---	------------------------	---



**6**

**Asunto  
2670**

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con fundamento en los artículos 1o. y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso 23, numeral 1, inciso a), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como en el Acuerdo General Número 2/2008, de diez de marzo de dos mil ocho, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se establecen los lineamientos para la celebración de audiencias relacionadas con asuntos cuyo tema se estime relevante, de interés jurídico o de importancia nacional, solicite audiencia para que en ejercicio del derecho de Amicus Curiae, se pida el cumplimiento de los principios constitucionales de transición energética que se deducen de lo ordenado por el Constituyente Permanente Federal en los artículos transitorios Décimo Séptimo y Décimo Octavo del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, a fin de cumplir con las metas contenidas en los planes y estrategias derivados de la Ley de Transición Energética y Ley General del Cambio Climático y, por tanto, en ejercicio de la acción de inconstitucionalidad que prevén los artículos 59, 60 y demás relativos de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior, en relación con la acción de inconstitucionalidad que la minoría del Senado de la República hizo valer en contra de la reforma a la Ley de Industria Eléctrica, que presentó como iniciativa preferente el Presidente de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación.



**II.- Asuntos aprobados por esta Soberanía: 3 Asuntos.**

No.	ASUNTO	ACUERDO O DECRETO	DESCRIPCIÓN
1	<b>Asunto 1998</b>	<b>Acuerdo No. xxxx Pendiente</b>	La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, considera que la iniciativa número 1998 queda sin materia, ya que pretendía exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que en uso de sus facultades y atribuciones, se revise y modifique la tarifa industrial a los Organismos Operadores de Agua, así como a los operadores de riego ya sean rurales, municipales o estatales, ya que por error grave se les está cobrando esta tarifa; lo anterior, debido a que la propuesta carece de la suficiente fundamentación y motivación que la sustente.



2	<b>Asunto 2056</b>	<b>Acuerdo No. 689/20 LXVI - III Año - I PO.</b>	La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua declara sin materia la iniciativa número 2056, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual se pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que en uso de sus facultades y atribuciones, cesen los cortes en los pozos de agua de la comunidad menonita de El Sabinal, Ascensión; así mismo, para hacer un llamado al Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que se abstengan de movilizar a elementos de la Guardia Nacional, así como de la Policía Vial, dado que la problemática planteada, suscitada el día 26 de julio del 2020, se trata de un hecho aislado que ya fue atendido, a través de las diversas gestiones que se han realizado, mediante distintos oficios y reuniones con las autoridades competentes.
---	------------------------	--	--



3	<b>Asunto 2244</b>	<b>Acuerdo No. xxxx Pendiente</b>	La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua da por satisfecha la iniciativa número 2244, mediante la cual se pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía, a fin de que instruya a la Comisión Reguladora de Energía, para que en uso de sus atribuciones y facultades revise el costo final de venta del Gas L.P. en el Estado de Chihuahua; lo anterior, debido a que la pretensión del iniciador ya ha sido atendida por esta Honorable Soberanía bajo el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0636/2020 I P.O.
---	------------------------	---------------------------------------	--



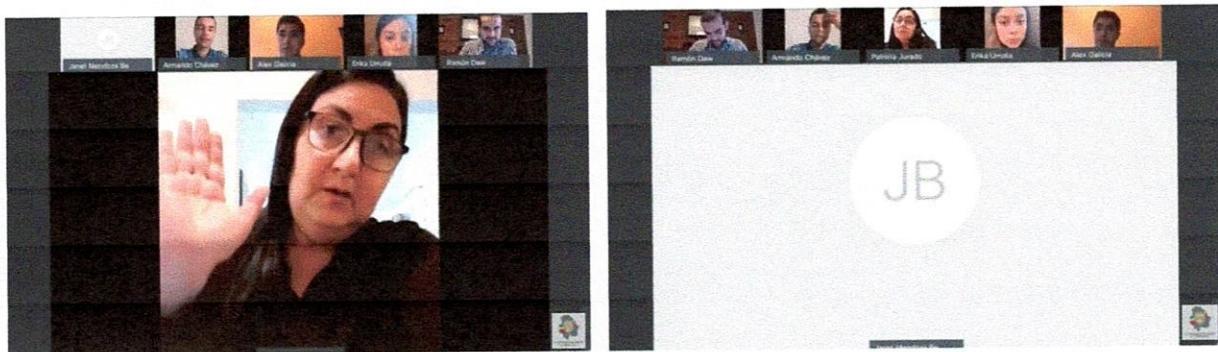
### **III.- Número de Reuniones de Comisión: 3 Reuniones.**

#### **1.- Reunión de Trabajo de la Comisión de Energía.**

**Asunto:** Informe, análisis y discusión de los asuntos 1885, 1904, 1998 y 2056.

**09 de septiembre del 2020 | 17:00 Horas**

De manera remota, a través de Plataforma Virtual



#### **2.- Reunión de Trabajo de la Comisión de Energía.**

**Asunto:** Informe, análisis y discusión de los asuntos 2244, 1998, 1885 y 1904, turnados a la Comisión, así como el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen del asunto 2056.

**14 de diciembre del 2020 | 11:00 Horas**

De manera remota, a través de Plataforma Virtual





### 3.- Reunión de Trabajo de la Comisión de Energía.

**Asunto:** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de dictamen que recaen de los asuntos 1998 y 2244, turnados a la Comisión.

**23 de agosto del 2021 | 12:00 Horas**

De manera remota, a través de Plataforma Virtual.



## IV.- Otros:

### 1.- Consultas y Asesorías:

Para el análisis de cada asunto se consultaron diversas dependencias gubernamentales, de los tres niveles de gobierno, así como, a distintos congresos de otras entidades federativas, a fin de llevar a cabo un profundo análisis de las problemáticas planteadas en los diferentes asuntos que fueron turnados a la Comisión, teniendo como resultado veracidad y certeza jurídica en lo actuado.

- **Instituciones y dependencias públicas consultadas, de las cuales se recibió asesoría y opinión técnica jurídica:**



- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -SHCP-
- Secretaría de Energía. -SENER-
- Comisión Reguladora de Energía. -CRE-
- Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía. -CONUEE-
- Comisión Federal de Electricidad. -CFE-
- Comisión de Energía de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Comisión de Energía de la LXIV Legislatura del Senado de la República del H. Congreso de la Unión.
- LIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. -INEGI-
- Procuraduría Federal del Consumidor. -PROFECO-
- LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato.
- Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Comisión de Desarrollo Rural de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Ahora bien, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción segunda del artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se invitó a las reuniones de trabajo de la Comisión a los diferentes iniciadores o autores de los asuntos turnados, con el objetivo de exponer su propuesta y explicar la intención de la misma. Es así, que nos acompañaron en las reuniones de trabajo de la Comisión de Energía, los asesores del diputado Omar Bazán Flores, en su carácter de iniciador de distintos